

**SESION ORDINARIA N° 296-2018-CD-SAT**

En Lima, a los diecisiete días del mes de setiembre de 2018, siendo las 09:30 horas, en las instalaciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ubicada en el Jirón de la Unión N° 300, Cercado de Lima, convocados por su Presidente, la señora María del Pilar Caballero Estella, Jefe (e) del SAT, se reunieron los integrantes del Consejo Directivo del SAT, señores Ada Nelly Constantino Fernández, José David Quispe Lévano y Saúl Fernando Barrera Ayala, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria, de conformidad con la agenda prefijada para tal efecto.

Actuó como Secretario el señor Saúl Fernando Barrera Ayala, integrante del Consejo Directivo del SAT.

**1. Despacho**

La Presidente informó que no se había recibido documentación externa de relevancia para efectos del conocimiento de los señores miembros del Consejo Directivo.

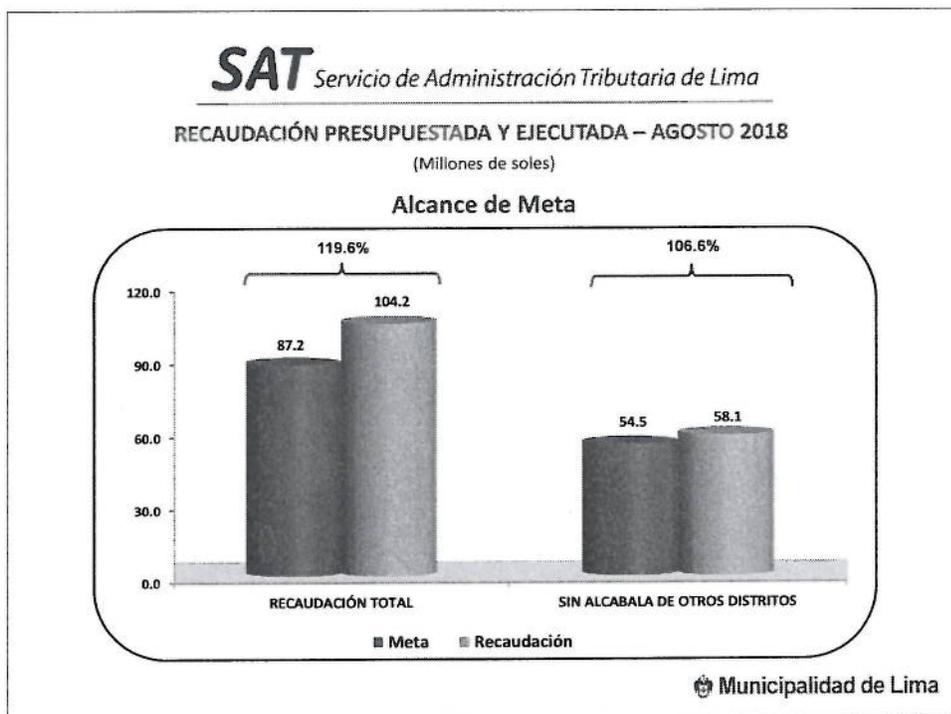
**2. Informes y Pedidos**

**2.1. Informe de recaudación del mes de agosto de 2018**

La Presidente del Consejo Directivo solicitó se invitara al Jefe de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos, señor Geofret Montalván Castillo, a efectos que realice la exposición respectiva; pedido que fue aceptado por los demás miembros del Consejo Directivo asistentes a la sesión.

- a) En lo que respecta a los resultados correspondientes al mes de agosto, señaló que la recaudación alcanzó los S/. 104.2 millones, lo que significó el 119.6% de la meta prevista para dicho mes (S/. 87.2 millones).

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**SESION ORDINARIA N° 296-2018-CD-SAT**

- b) En relación al monto recaudado precisó que la cifra alcanzada constituye un hito en la historia del SAT por cuanto es la primera vez que en un mes distinto a febrero, se alcanzan y superan los S/. 100 millones de recaudación por todo concepto; hecho que adquiere mayor mérito si se tiene en consideración que este constituye el primer vencimiento trimestral sin la posibilidad de gasto alguno por concepto de publicidad, en aplicación de la prohibición de gasto prevista en la Ley N° 30793.
- c) En lo referente a la revisión del cumplimiento de las metas por tipo de componente en el mes de agosto, precisó lo siguiente:
- En lo referente a los principales conceptos tributarios se tiene que la recaudación por concepto de Impuesto de Alcabala del Cercado de Lima (155.2%) y de Impuesto Vehicular (109.6%) estuvo por encima de la meta de recaudación prevista para el mes; situación que no se observó respecto del Impuesto Predial (81.9%) y los Arbitrios Municipales (92.7%), debiendo precisarse que la recaudación advertida respecto de estos dos últimos conceptos responde al adelanto de los pagos de los contribuyentes en los vencimientos anteriores.
  - En lo referente a los conceptos no tributarios, se tiene que de manera conjunta estos superaron la meta prevista para el mes (112.4%), resultado que se alcanzó gracias a la importante recaudación obtenida en lo que respecta a las multas RNT (149.7%).
  - En lo concerniente a la proyección prevista del Impuesto de Alcabala de otros distritos, esta superó con creces la meta del presente mes (141.1%); situación que ayudó a que se alcance el superávit registrado en el mes de agosto.
- d) Finalmente, en lo que respecta a los resultados acumulados al mes de agosto del presente año, indica que la recaudación acumulada alcanzó los S/. 821.1 millones, lo que significa el 112.2% de la meta prevista para el mismo período (S/. 731.8 millones).

Los miembros del Consejo Directivo dieron las gracias al servidor invitado por la exposición efectuada

**2.2. Formulación y programación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA y del Plan Operativo Institucional - POI 2019 – 2021 del Servicio de Administración Tributaria – SAT**

La Presidente del Consejo Directivo solicitó se invitara al Gerente de Finanzas, señor Raúl Jara Caycho, y al Jefe de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos, Geofret Montalván Castillo, a efectos que realicen la exposición respectiva; pedido que fuera aceptado por los miembros del Consejo Directivo.

## SESION ORDINARIA N° 296-2018-CD-SAT

### 2.2.1. Presupuesto Institucional de Apertura

En relación con la propuesta de Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, el Gerente de Finanzas señaló lo siguiente:

- El presupuesto institucional correspondiente a los ejercicios precedentes (ejecución presupuestal 2015, 2016 y 2017) y el PIM 2018, consideran ingresos por concepto de Comisión SAT e ingresos propios de la entidad, que eran complementados con Saldos de Balance.
- En el caso del ejercicio 2019, el presupuesto del SAT no contempla ingreso alguno por concepto de Saldo de Balance; sin embargo se ha determinado un incremento sustancial de los ingresos propios de la entidad que alcanzan los S/. 80.2 millones (ello, si se tiene en consideración que según el PIM 2018, los ingresos propios alcanzan los S/. 62.8 millones).
- Teniendo en cuenta lo anterior, se ha procedido a elaborar la propuesta de marco presupuestal PIA 2019 que considera ingresos y egresos por la suma de S/. 133,253,445 (que se replicarán también para los años 2020 y 2021 a efectos que guarde concordancia con la Formulación Multianual establecida por el MEF); monto estimado en base a los ingresos por la Comisión SAT determinada en función a una recaudación proyectada de S/. 1,060 millones, así como los ingresos propios por los servicios que brinda la entidad; conforme el detalle que se aprecia en el cuadro siguiente:



## SAT

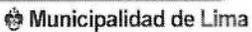
Servicio de Administración Tributaria de Lima

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA SAT 2019-2021**

**B EJECUCION PRESUPUESTAL 2015-2017, PIM 2018<sup>1/</sup> y PIA 2019-2021**

CONCEPTO	EJECUTADO 2015	EJECUTADO 2016	EJECUTADO 2017	PIM 2018 <sup>1/</sup>	PIA 2019 <sup>2/</sup>	PIA 2020	PIA 2021
<b>RECAUDACIÓN MML</b>	987,367,790	1,032,774,108	1,070,458,689	1,034,000,000	1,060,088,108	1,060,088,108	1,060,088,108
<b>I. INGRESOS</b>	113,041,063	100,792,461	114,954,852	120,191,928	133,253,445	133,253,445	133,253,445
Comisión SAT	19,747,356	22,763,491	53,522,937	51,700,000	53,004,405	53,004,405	53,004,405
Ingresos Propios	54,334,676	54,748,352	52,254,792	62,845,131	80,249,040	80,249,040	80,249,040
Saldo de Balance	38,959,031	23,280,618	9,177,123	5,646,797	-	-	-
<b>II. EGRESOS</b>	89,760,445	91,615,338	108,162,630	120,191,928	133,253,445	133,253,445	133,253,445
Personal Planilla	22,926,923	25,032,245	25,960,507	28,972,648	29,186,347	29,186,347	29,186,347
Personal CAS	9,827,276	10,392,029	11,931,390	15,192,183	16,429,826	16,429,826	16,429,826
Practicantes	80,400	105,865	120,162	191,900	247,000	247,000	247,000
Bienes y Servicios	54,599,523	55,039,283	66,629,447	74,008,935	85,042,014	85,042,014	85,042,014
Otros Gastos Ctes	396,087	488,588	946,280	904,745	1,073,890	1,073,890	1,073,890
Bienes de Capital	1,930,236	557,328	2,574,844	921,517	1,274,368	1,274,368	1,274,368
<b>III. SUPERÁVIT/DÉFICIT</b>	23,280,618	9,177,123	6,792,222	-	-	-	-

<sup>1/</sup> PIM al 07.09.18 Fuente SAF  
<sup>2/</sup> Según Memorando N°242-092-000002169 y N°242-092-000002304 remitido por la Oficina de Planificación y Estudios Económicos, Memorando N° 187-092-00022781 remitido por la Gerencia de Recursos Humanos y correo electrónico remitido por la Gerencia de Administración.  
 Clasificado: Gerencia de Finanzas - Informe N° 162-092-0001194



SESION ORDINARIA N° 296-2018-CD-SAT

- d) En lo referente a los egresos, precisa que de la revisión de la ejecución presupuestal 2017, PIM 2018 y PIA 2019 se advierte un aumento sustancial en lo referente al monto total del ítem Bienes y Servicios, que se sustenta, principalmente, en el incremento del monto destinado a la contratación del servicio de notificaciones (mensajería), siendo que los valores considerados se encuentran debidamente sustentados en la documentación emitida por la entidad en seguimiento a las disposiciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado.

2.2.2. Plan Operativo Institucional

El Jefe de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos inició su exposición señalando lo siguiente:

- a) Se precisaron los alcances de la Visión, Misión, Valores y Objetivos Estratégicos de la entidad, que corresponden al Marco Estratégico del SAT, los mismos que se encuentran detallados en la lámina siguiente:



- b) En lo referente al Plan Operativo Institucional 2019 - 2021, este considera un total de ochenta y nueve (89) actividades a ser desarrolladas por la Jefatura, Gerencias Centrales, Oficinas y el Órgano de Control Institucional, conforme el detalle siguiente:

SESION ORDINARIA N° 296-2018-CD-SAT

**SAT** Servicio de Administración Tributaria de Lima

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL SAT 2019 - 2021**

**B ACTIVIDADES 2019**

CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES POR UNIDAD ORGÁNICA

UNIDADES ORGANICAS	Nº DE ACT
CENTRAL DE OPERACIONES	25
CENTRAL DE ADM. DE RECURSOS	21
CENTRAL DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS	13
CENTRAL DE NORMATIVA	12
JEFATURA	3
OFICINA DE PLANF. Y EST. ECONÓM.	3
OFICINA DE IMAGEN INSTITUC.	3
ESCUELA SAT	5
OFICINA DE DEF. CONT. Y DEL ADM.	1
OCI	2
INSTITUCIONAL	1
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>

Fuente: Oficina de Planificación y Estudios Económicos

 Municipalidad de Lima

- c) En lo referente a las metas determinadas para las ochenta y nueve (89) actividades señaladas anteriormente, el citado funcionario indica que se ha previsto la realización de 6,865 acciones a desarrollarse durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021, conforme el detalle siguiente:

**SAT** Servicio de Administración Tributaria de Lima

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL SAT 2019 - 2021**

**C METAS POI 2019 - 2021**

PROYECCIÓN METAS SEGÚN ACTIVIDAD MEF 2019 - 2021

ACTIVIDAD MEF	ACTIVIDADES POI 2019	METAS EN ACCIONES		
		2019	2020	2021
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	49	4 629	4 629	4 629
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	39	2 179	2 179	2 179
ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORÍA	1	57	57	57
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>6 865</b>	<b>6 865</b>	<b>6 865</b>

Fuente: Informe N° 243-082-0000318

 Municipalidad de Lima

## SESION ORDINARIA N° 296-2018-CD-SAT

Los miembros del Consejo Directivo dieron las gracias a los funcionarios invitados por la exposición efectuada.

En el marco de las deliberaciones realizadas por los miembros del Consejo Directivo del SAT, hizo uso de la palabra el señor Saúl Fernando Barrera Ayala señalando lo siguiente:

- a) Debido a la creación de la Autoridad del Transporte Urbano para Lima y Callao (sujeta a segunda votación por el Congreso de la República para su promulgación por el Poder Ejecutivo), consideró necesario que se realicen los estudios pertinentes a efectos de determinar el impacto que tendría dicha medida en lo que respecta al presupuesto institucional del SAT, tanto a nivel de ingresos como egresos; evaluación que deberá considerar el alcance del procedimiento de transferencia en favor de dicha autoridad, en lo que respecta al personal, bienes muebles, intangibles, entre otros.
- b) En lo que respecta al incremento en el monto de los Bienes y Servicios, derivado principalmente del aumento en el costo por la contratación del servicio de notificaciones (mensajería), estimó necesario que la Administración explore y evalúe otras opciones para la ejecución del referido servicio, con miras a un aprovechamiento eficiente de los recursos públicos (cual podría ser el caso de la gestión de la mensajería con cargo a personal contratado por la propia entidad para tal efecto, el aumento en el volumen de las notificaciones realizadas con empleo de los vecinos notificadores, entre otras fórmulas posibles); evaluación que, posteriormente, debería ser expuesta al Consejo Directivo.
- c) Teniendo en consideración la proximidad de la transferencia de gestión, solicitó que la Administración elabore la documentación que fundamente y justifique el incremento en los ítems de egresos consignados en el presupuesto institucional; como es el caso, entre otros, del costo correspondiente al personal que brinda servicios en la entidad.

A su turno, la señorita Ada Nelly Constantino Fernández coincidió con los pedidos y solicitudes antes mencionados, agregando lo siguiente:

- a) Resulta necesario que la información y documentación que sustente la variación en el costo de la contratación del servicio notificaciones (mensajería), sea mostrada a detalle en el Portal de Transparencia de la entidad, de modo tal que se sustente, adecuada y oportunamente, el incremento en el servicio mencionado, en los términos expuestos por los funcionarios a cargo de la presente exposición.
- b) Teniendo en cuenta la proximidad de la transferencia de gestión y la necesidad adoptar medidas que limiten los compromisos de gasto corriente; solicitó se establezca y exponga al Consejo Directivo la política institucional de compromisos presupuestales en el período de transferencia de gestión, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente; precisando que dicha política deberá ser formulada en coordinación con la Gerencia Municipal Metropolitana,

**SESION ORDINARIA N° 296-2018-CD-SAT**

a efectos que guarde correspondencia con los lineamientos determinados para la Corporación Municipal en su conjunto.

Habiéndose culminado con las deliberaciones y pedidos, se dispuso que el punto expuesto se pase a la orden del día para su aprobación respectiva.

**3. Seguimiento de Acuerdos y Pedidos.**

No hubo acuerdo o pedidos.

**4. Orden del Día**

**4.1. Formulación y programación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA y del Plan Operativo Institucional - POI 2019 – 2021 del Servicio de Administración Tributaria – SAT**

Atendiendo a que conforme al inciso c) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria - SAT, aprobado por Ordenanza N° 1698, es función específica del Consejo Directivo examinar y aprobar el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y el Proyecto de Presupuesto Institucional; el Consejo Directivo **ACORDÓ:**

**APROBAR** el Presupuesto Inicial de Apertura - PIA (por un monto ascendente a S/. 133,253,445) y el Plan Operativo Institucional - POI del Servicio de Administración Tributaria de Lima de la Municipalidad Metropolitana de Lima - SAT para el ejercicio 2019 correspondiente a la Programación Multianual 2019 - 2021.

No existiendo otro asunto que tratar, y siendo las 11:30 horas del día diecisiete de setiembre de 2018, la Presidente dio por concluida la sesión.



María del Pilar Caballero Estella  
Presidente  
Consejo Directivo del SAT



Ada Nelly Constantino Fernández  
Consejero  
Consejo Directivo del SAT



Saúl Fernando Barrera Ayala  
Consejero  
Consejo Directivo del SAT



José David Quispe Lévano  
Consejero  
Consejo Directivo del SAT